

NOTIFICACIÓN

Asunto: Notificación relativa a la baremación provisional de los méritos de la Fase I en el proceso selectivo de una plaza de Administrativo/a en la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria S.A.

DESTINATARIO

AD02, AD03, AD04, AD05, AD06, AD07, AD08, AD09, AD10, AD11, AD12, AD13, AD14, AD15, AD17, AD18, AD19, AD20, AD22, AD23, AD26, AD27 Y AD28.

I.- El día 7 de febrero de 2026, se publicó en los periódicos de mayor difusión de la Provincia de Las Palmas, anuncio relativo al proceso de selección de una plaza de administrativo/a para GEURSA, sociedad mercantil pública del Ayuntamiento de Las Palmas, adscrita a la concejalía de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda. El anuncio de selección de personal fue igualmente publicado en la página web de la entidad convocante.

II.- Que, con fecha de la firma electrónica se publicó en la página web de GEURSA el acuerdo del Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión del puesto señalado asignando un código alfanumérico a los diferentes candidatos, siendo el resultado el siguiente:

Código alfanumérico AD-01
Código alfanumérico AD-02
Código alfanumérico AD-03
Código alfanumérico AD-04
Código alfanumérico AD-05
Código alfanumérico AD-06
Código alfanumérico AD-07
Código alfanumérico AD-08
Código alfanumérico AD-09
Código alfanumérico AD-10
Código alfanumérico AD-11
Código alfanumérico AD-12
Código alfanumérico AD-13
Código alfanumérico AD-14
Código alfanumérico AD-15
Código alfanumérico AD-16
Código alfanumérico AD-17
Código alfanumérico AD-18
Código alfanumérico AD-19
Código alfanumérico AD-20
Código alfanumérico AD-21
Código alfanumérico AD-22
Código alfanumérico AD-23
Código alfanumérico AD-24
Código alfanumérico AD-25
Código alfanumérico AD-26
Código alfanumérico AD-27

III.- Que, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen el proceso de selección y tras analizar la documentación obrante en los diferentes sobres, se propuso que fueran notificados a los candidatos con el siguiente resultado:

Código alfanumérico AD-01	EXCLUIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-02	ADMITIDO PROVISIONAL



Código alfanumérico AD-03	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-04	EXCLUIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-05	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-06	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-07	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-08	EXCLUIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-09	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-10	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-11	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-12	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-13	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-14	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-15	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-16	EXCLUIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-17	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-18	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-19	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-20	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-21	EXCLUIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-22	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-23	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-24	EXCLUIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-25	EXCLUIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-26	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-27	ADMITIDO PROVISIONAL

IV.- Mediante carta certificada se presentó en plazo, en el apartado de correos 3643, un sobre en el que consta documentación del candidato identificado con el documento nacional de identidad número 42****13-R, no constando ni correo electrónico ni teléfono al que poder notificar el código alfanumérico asignado (AD-16), motivo este por el que no se le ha podido comunicar el motivo de la exclusión provisional.

V.- Que, en las notificaciones efectuadas a todos los candidatos, admitidos y/o excluidos provisionalmente del proceso de selección, se les comunicó el derecho para efectuar reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día de la publicación de la resolución de admisión y/o exclusión en la web de GEURSA, debiendo dirigirse las reclamaciones a la dirección de correo procesoseleccion@geursa.es

VI.- Tras la apertura de los sobres presentados para la selección de una plaza de administrativo/a económico financiero se comprobó que existían dos solicitudes para ambas plazas, procediendo en este acto a añadir en el listado a los nuevos candidatos/as, siendo el resultando definitivo de admisión y/o exclusión provisional el siguiente:

Código alfanumérico AD-01	EXCLUIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-02	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-03	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-04	EXCLUIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-05	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-06	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-07	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-08	EXCLUIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-09	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-10	ADMITIDO PROVISIONAL



Código alfanumérico AD-11	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-12	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-13	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-14	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-15	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-16	EXCLUIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-17	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-18	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-19	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-20	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-21	EXCLUIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-22	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-23	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-24	EXCLUIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-25	EXCLUIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-26	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-27	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-28	ADMITIDO PROVISIONAL
Código alfanumérico AD-29	ADMITIDO PROVISIONAL

VII.- Que, en las notificaciones efectuadas a todos los candidatos, admitidos y/o excluidos provisionalmente del proceso de selección, se les comunicó el derecho para efectuar reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día de la publicación de la resolución de admisión y/o exclusión en la web de GEURSA, debiendo dirigirse las reclamaciones a la dirección de correo que se habilitó: procesoseleccion@geursa.es.

VIII.- En el plazo concedido al efecto, dos candidatos, AD-04 y AD-08, subsanaron la documentación inicialmente presentada y justificaron las deficiencias en un primer lugar detectadas, siendo resueltas por el tribunal calificador en sentido positivo y por otro lado el candidato con el código alfanumérico AD-29 presentó la renuncia al proceso de selección, por todo ello y conforme a lo establecido en la base quinta se procede a publicar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as con el siguiente resultado:

Código alfanumérico AD-01	EXCLUIDO
Código alfanumérico AD-02	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-03	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-04	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-05	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-06	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-07	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-08	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-09	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-10	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-11	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-12	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-13	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-14	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-15	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-16	EXCLUIDO
Código alfanumérico AD-17	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-18	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-19	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-20	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-21	EXCLUIDO
Código alfanumérico AD-22	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-23	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-24	EXCLUIDO
Código alfanumérico AD-25	EXCLUIDO
Código alfanumérico AD-26	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-27	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-28	ADMITIDO
Código alfanumérico AD-29	RENUNCIA



IX.- De conformidad con la base quinta se procede a indicar los motivos de la exclusión de los siguientes candidatos:

EXCLUIDO	SOLICITUD DE ADMISION	DNI, PASAPORTES, NIE	EXPEREINCIA MÍNIMA DOS AÑOS	TÍTULACION EXIGIDA	INFORME VIDA LABORAL ACTUALIZADO	CURRICULUM VITAE
AD-01	X					
AD-16	X		X	X		X
AD-21			X			
AD-24			X			
AD-25	X					

X.- Se procedió conforme al contenido de la base sexta del proceso de selección a continuar con la Fase I del proceso de valoración, valorando las titulaciones académicas, formación complementaria, experiencia profesional y méritos formativos de los 23 participantes admitidos.

XI.- El tribunal calificador ha valorado el contenido de la documentación presentada por los candidatos admitidos siendo la valoración obtenida con carácter provisional la que se refleja en el cuadro que se inserta a continuación:

Código Alfanumérico	Títulos académicos	Certificaciones Profesionales	Formación Complementaria	Experiencia Profesional	Idioma Inglés	TOTAL
AD-02	5	10		14		29
AD-03	10	20	15	20		65
AD-04		7,5	8,75	20		36,25
AD-05	5	10	1,25	18		34,25
AD-06	5	5		18		28
AD-07	5	10	2,5	20		37,5
AD-08		20	3,75	15		38,75
AD-09		10		20		30
AD-10		2,5	5	20	2	29,5
AD-11	7,5	5		15		27,5
AD-12				12		12
AD-13	10	20	10	19	3	62
AD-14	5		4,5	20	2	31,5
AD-15				16		16
AD-17	7,5	5	2,5	16		31
AD-18		5	7,5	20		32,5
AD-19		5	19,25	20		44,25
AD-20		5	6,5	20		31,50
AD-22			15	20		35

AD-23		10		20		30
AD-26	5			14		19
AD-27			9	20		29
AD-28	2,5	2,5	3,25	20		28,25

XII- Tras la baremación de los méritos anteriores y la notificación a todos los aspirantes de la baremación provisional, se concede un plazo de dos días hábiles siguientes a la publicación, para que pudieran efectuar reclamaciones a la dirección de correo habilitada para ello: procesoseleccion@geursa.es. El plazo para formular alegaciones será desde el 7 hasta el 8 de mayo, ambos inclusive.

Manuel Ángel Hernández Dámaso
GERENTE